



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 AGO 2016

VISTO:

La presentación efectuada por Secretaría Académica de la Facultad, mediante la cual solicita autorización para la inscripción del Médico Marcelo Eduardo Lobo, como Adscripto Simple en la Cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, actuaciones obrantes en Expte. N° 050/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la adscripción a cátedra tiene la finalidad de promover la capacitación de recursos humanos en todas y cada una de las cátedras de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica.

Que el solicitante dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° - Inc. a),b), de la Resolución N° 014/03 - C.D. F.C.S. - Reglamento de Adscripción a Cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad y la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción del Médico Marcelo Eduardo Lobo - D.N.I. N° 28.456.108, como Adscripto Simple en la Cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones a Secretaría Académica de la Facultad, conforme a lo establecido en el Reglamento de Adscripción a Cátedras - Resolución N° 014/03 - C.D. F.C.S.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD